

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25324 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño, anuncia:

Que en la sección I declaración de concurso 0001141/2011, referente al concursado "Urucén, Sociedad Limitada", por Auto de fecha 2 de julio de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de declaración del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el BOE, en el registro publico concursal y fijado en el tablón de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Logroño, 3 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120052898-1